

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-01-2024. Informo al señor Juez La demandada JENNY ROCIO FERNANDEZ PARRA presenta escrito donde solicita devolución de dineros, y se procederá a enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS a finde que procedan a enviar la notificación a la parte demandada por el correo electrónico.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 148
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00758-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA
Demandados: HUMBERTO EDILSON RIOS MARTINEZ
JENNY ROCIO FERNANDEZ PARRA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar a este proceso el escrito anterior y se le informa a la interesada que deberá solicitar el incidente de desembargo, en caso de considerar que no se debió embargar suma de dinero, puesto que la orden dada al pagador fue: "El embargo de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente, que devengue la señora JENNY ROCIO FERNANDEZ PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.290.765, quien es empleada de la "MAIN CORPORATION S.A.S"

De igual manera se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación a la señora JENNY ROCIO FERNANDEZ PARRA al correo electrónico vitoje15@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario